Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 421/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda, en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos de recibida la presente, sobre los siguientes puntos vinculados a la recaudación de Ingresos Brutos, desde enero de 2023 a la fecha de respuesta del presente proyecto:

a) Informe la recaudación mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desagregada por actividad económica, conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES). Indique el código, la descripción de la actividad y el monto recaudado en cada mes.
b) Informe, para cada actividad económica, la recaudación mensual discriminada por régimen de tributación. Distinga, como mínimo, entre:
    i) Régimen General de contribuyentes locales.
    ii) Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
    iii) Convenio Multilateral.
    iv) SIRCREB.
c) Informe la cantidad de contribuyentes activos por actividad económica y por régimen de tributación para cada mes informado.
d) Remita toda la información en formato abierto, estructurado y reutilizable (CSV, XLSX o equivalente).

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:46:16
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41759860-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 421-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 11:46:37 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 11:46:38 -03:00

Expte. 2106-D-26-.

NOTA Nº 886 / 2026

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 27 de agosto ppdo, registrada bajo el Nº 421 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:11/09/2026 14:16:38
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:11/09/2026 16:38:34
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-41760162-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 421-2026 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 11:47:24 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 11:47:22 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41801254-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41759488- -GCABA-DGCCN s/ Res 421/2026 - Informes relacionados a la recaudación de Ingresos Brutos, desde enero de 2023 hasta la fecha de respuesta del presente proyecto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **421/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días corridos** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **16/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 14/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:36:05 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:36:05 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-49112211-GCABA-DGPCGT

Buenos Aires, Lunes 2 de Noviembre de 2026

Referencia: E.E. N° 41759488-GCABA-DGCCN-2026 S/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 421/2026

Sra. DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

S/D

Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N°421/2026 obrante en orden 2 identificada como INLEG-2026-41759860-GCABA-DGCCN se adjunta, en archivo de trabajo NO EDITABLE, la información con las siguientes aclaraciones, Respecto al punto a) se informa que no se cuenta con la recaudación por actividad, dado que los contribuyentes desarrollan más de una actividad, sufrenretenciones y percepciones por su operaciones que luego toman como pago a cuenta en su liquidación final, y lasmismas no pueden asignarse a una actividad específica. Es por ello que se brinda el Impuesto Determinado como aproximación de la recaudación correspondiente a la actividad NAES para cada periodo.Para el punto b) en el Régimen Simplificado se paga cuota fija no asignable a una actividad específica, y respecto al SIRCREB la retención es a nivel contribuyente no se encuentra asignada a alguna actividad específica de las realizada por el contribuyente. Se informa el Impuesto Determinado de contribuyentes locales y del convenio multilateral.

Asimismo se informa que se omite y se señala como “secreto fiscal” los casos donde debido a la cantidad de contribuyentes y de brindar la misma se dejarían expuesta información protegida por la normativa vigente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.02 14:48:59 -03:00

Luciano Almada
Director General
D.G. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.02 14:49:00 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-49701921-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Miércoles 4 de Noviembre de 2026

Referencia: C. E.E. N° 41759488-GCABA-DGCCN-2026 S/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 421/2026

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

1. En atención al Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 421/2026, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General Planificación y Coordinación de la Gestión Tributaria en el informe identificado como IF-2026-49112211-GCABA-DGPCGT, vinculado en el orden N° 55, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

AAIF

ag

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.04 15:12:54 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.04 15:12:57 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-51011998-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 16 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-41759488- -GCABA-DGCCN s/ Res 421/2026 - Informes relacionados a la recaudación de Ingresos Brutos, desde enero de 2023 hasta la fecha de respuesta del presente proyecto.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-49112211-GCABA-DGPCGT, se comunica que la Resolución 421/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-49701921-GCABA-DGTALMHF. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Para mejor proveer, se pone a disposición la documentación mencionada por la Dirección General Planificación y Coordinación de la Gestión Tributaria en el siguiente enlace:

https://gcaba-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/aohiggins_buenosaires_gob_ar/IgCCQTGFJS pMRogYiA0CDDGYASyDxyVZMfA8qP1eGwvdm_A?e=eBBMIa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.16 14:06:28 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.16 14:06:27 -03:00